

ITE-CG 98/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, POR EL QUE SE APRUEBA LA SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTES DE CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES DE ESTE INSTITUTO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.

ANTECEDENTES

- 1. Con fecha veintiocho de agosto de dos mil quince, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el Decreto 124, emitido por el Congreso del Estado de Tlaxcala, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en materia electoral, entre los que se encuentra el artículo 95, el cual da vida jurídica al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.
- **2.** El Consejo General del Instituto Nacional Electoral con fecha siete de septiembre de dos mil dieciséis, en Sesión Extraordinaria, mediante el Acuerdo INE/CG661/2016, aprobó el Reglamento de Elecciones y sus anexos respectivos, disposición que se ha modificado mediante diversos acuerdos entre ellos los siguientes INE/CG391/2017, INE/CG565/2017, INE/CG111/2018, INE/CG32/2019 e INE/CG164/2020.
- **3.** En Sesión Pública Extraordinaria de fecha quince de octubre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante el Acuerdo ITE-CG 43/2020, aprobó el Calendario Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, para elegir Gubernatura, Diputaciones, Ayuntamientos y Presidencias de Comunidades y en el que se determinó la fecha exacta de su inicio.
- **4.** El veintitrés de octubre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, aprobó el Acuerdo ITE-CG 45/2020 por el que se emite la convocatoria a elecciones ordinarias para el año dos mil veintiuno, en el Estado de Tlaxcala, para elegir Gubernatura, Diputaciones Locales, Integrantes de Ayuntamientos y Titulares de las Presidencias de Comunidad.
- **5.** En Sesión Solemne de veintinueve de noviembre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, hizo la declaratoria de inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en la que se elegirán Gubernatura, Diputaciones Locales, Integrantes de Ayuntamientos y Titulares de Presidencias de Comunidad.
- **6.** En Sesión Pública Extraordinaria de fecha catorce de diciembre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, aprobó el Acuerdo ITE-CG 70/2020, por el que se aprueba la convocatoria dirigida a la ciudadanía tlaxcalteca para ocupar los

cargos de presidencias, secretarías y consejerías de los consejos distritales y municipales electorales locales, para el proceso electoral local ordinario 2020-2021.

- **7.** En Sesión Pública Especial de fecha siete de enero de dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, aprobó el Acuerdo ITE-CG 06/2021, por el que modifica la convocatoria dirigida a la ciudadanía tlaxcalteca para ocupar los cargos de Presidencias, Secretarías y Consejerías de los Consejos Distritales y Municipales Electorales Locales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, aprobada mediante el acuerdo ITE-CG 70/2020.
- **8.** En Sesión Pública Extraordinaria de fecha doce de marzo de dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante el Acuerdo ITE-CG 52/2021, por el por el que se reforma el reglamento de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.
- **9.** En Sesión Pública Extraordinaria de fecha doce de marzo de dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante el Acuerdo ITE-CG 53/2021, por el que se aprueba la integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- **10.** El dieciséis de marzo de dos mil veintiuno, se presentó en oficialía de partes adscrita a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, escrito signado por el Lic. Jorge Luis Romero Hernández, por el cual hace de conocimiento a este órgano autónomo, su renuncia como Consejero Electoral del Consejo Distrital Electoral 10 con cabecera en Huamantla, escrito registrado con número de folio 1162.
- **11.** El dieciséis de marzo de dos mil veintiuno, se presentó en oficialía de partes adscrita a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, escrito signado por la Mtra. Nitza Elizabeth Pérez Vázquez, por el cual hace de conocimiento a este órgano autónomo, su renuncia como Consejera Electoral del Consejo Distrital Electoral 06 con cabecera en Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, escrito registrado con número de folio 1166.
- **12.** El dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, se presentó en oficialía de partes adscrita a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, escrito signado por Ricardo Daniel Aparicio Solórzano, por el cual hace de conocimiento a este órgano autónomo, su renuncia como Secretario del Consejo Distrital 01 con cabecera en Calpulalpan, escrito registrado con número de folio 1234.
- **13.** El veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, se presentó en oficialía de partes adscrita a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, escrito signado por Maribel Vázquez García, por el cual hace de conocimiento a este órgano autónomo, su renuncia como Secretaria Electoral del Consejo Municipal Electoral en Emiliano Zapata, escrito registrado con número de folio 1375.

- **14.** El veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, se presentó en oficialía de partes adscrita a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, escrito signado por Lizeth Barrios Sevilla, por el cual hace de conocimiento a este órgano autónomo, su renuncia como Consejera Electoral del Consejo Distrital Electoral 05 con cabecera en Yauhquemehcan, escrito registrado con número de folio 1384.
- **15.** El veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, se presentó en oficialía de partes adscrita a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, escrito signado por Jared Hernández Sartillo, por el cual hace de conocimiento a este órgano autónomo, su renuncia como Consejera Electoral del Consejo Municipal Electoral en Tetlatlahuaca, escrito registrado con número de folio 1403.
- **16.** El veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, se presentó en oficialía de partes adscrita a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, escrito signado por Ramiro Méndez Meléndez, por el cual hace de conocimiento a este órgano autónomo, su renuncia como Consejero Electoral del Consejo Municipal Electoral en San Juan Huactzinco, escrito registrado con número de folio 1445.
- **17.** El veintiocho de marzo de dos mil veintiuno, se presentó en oficialía de partes adscrita a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, escrito signado por Baltazar Corona Galaviz, por el cual hace de conocimiento a este órgano autónomo, su renuncia como Consejero Electoral del Consejo Distrital Electoral 02 con cabecera en Tlaxco, escrito registrado con número de folio 1519.
- **18.** El veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, se presentó en oficialía de partes adscrita a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, escrito signado por Heriberto Torres Delgado, por el cual hace de conocimiento a este órgano autónomo, su renuncia como Consejero Electoral del Consejo Municipal Electoral en San Jerónimo Zacualpan, escrito registrado con número de folio 1526.
- **19.** El treinta de marzo de dos mil veintiuno, se presentó en oficialía de partes adscrita a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, escrito signado por Adriana Zavala Torres, por el cual hace de conocimiento a este órgano autónomo, su renuncia como Consejera Electoral del Consejo Municipal Electoral en Lázaro Cárdenas, escrito registrado con número de folio 1589.

Por lo anterior:

CONSIDERANDO

I. Competencia. Que el singular 20 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, prevé que el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones es el depositario de la autoridad electoral de carácter político administrativo dentro del régimen interior del Estado; es responsable del ejercicio de la función estatal de preparación, organización, desarrollo, vigilancia y validez de los procesos de elección para renovar los poderes

Legislativo y Ejecutivo del Estado, los Ayuntamientos y las Presidencias de Comunidad, y de la salvaguarda del sistema de partidos políticos y de los derechos político electorales de los ciudadanía; así como de los procesos de consulta ciudadana, de acuerdo con lo que prescriben la Constitución, federal, local y las leyes aplicables.

Específicamente y acorde a lo determinado en el artículo 51, fracción XXXII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, este Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones dentro de sus atribuciones es el órgano competente para integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

- II. Organismo Público. Al respecto, los artículos 116 fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 95 párrafos primero y tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2 y 19 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, establecen que el ejercicio de la función estatal electoral corresponde al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, que es un organismo público, autónomo e independiente en su funcionamiento y decisiones, de carácter permanente, profesional en su desempeño y dotado de personalidad jurídica y este se rige por los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza, autonomía, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, paridad, profesionalismo y máxima publicidad.
- III. Planteamiento. Cabe mencionar que es de vital importancia que los Consejos Distritales y Municipales Electorales de este Instituto, estén debidamente integrados, para el desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, derivado de las diversas renuncias presentadas a este ente comicial, señaladas en los antecedentes 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,18 y 19 por lo tanto, serán designados las y los ciudadanos de la lista de reserva general respectiva, por ello se considera necesario sustituir a las y los ciudadanos en comento para la debida integración de los Consejos Distritales y Municipales para desempeñar la función en los términos establecidos en la Ley electoral local y en el Reglamento de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.
- **IV. Análisis.** Dentro del presente Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, como ya fue señalado es de suma importancia que, los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, se integrarán, Consejos Distritales y Municipales, los cuales se integran por 1 Presidente o Presidenta, 1 Secretario o Secretaria, 4 Consejeros y Consejeras Electorales, representantes de partidos políticos y en su caso representantes de candidaturas independientes, por cada propietario habrá un suplente, según lo refiere los artículos 101 y 104 de ley en cita, a su vez los artículos 100 y 103 refieren que los consejos funcionarán en las cabeceras distritales y municipales respectivamente. Para el caso concreto, por la circunstancia de las renuncias referidas en los antecedentes 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.

Por lo tanto, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 51 fracción XXXII, 90 fracción I, 97 párrafo tercero, artículos 101 y 104 de ley en cita, a su vez los artículos 100 y 103 de la

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones tiene dentro de sus atribuciones cuenta con la de integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales con la finalidad de que desempeñen las atribuciones inherentes a su función, por lo tanto, se debe decir que, las personas que presentaron su renuncia para integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, a que se ha hecho alusión, son las siguientes:

	CONSEJOS DISTRITALES					
Folio	Fecha presentación renuncia	Nombre	Distrito	Cargo		
1162	16 marzo 2021	Jorge Luis Romero Hernández	10 Huamantla	Consejero		
1666	16 marzo 2021	Nitza Elizabeth Pérez Vázquez	06 Ixtacuixtla	Consejera		
1234	18 marzo 2021	Ricardo Daniel Aparicio Solórzano	01 Calpulalpan	Secretario		
1384	25 marzo 2021	Lizeth Barrios Sevilla	05 Yauhquemehcan	Consejera		
1519	28 marzo 2021	Baltazar Corona Galaviz	02 Tlaxco de Morelos	Consejero		
	CONSEJOS MUNICIPALES					
Folio	Fecha presentación renuncia	Nombre	Municipio	Cargo		
1375	24 marzo 2021	Maribel Vázquez García	Emiliano Zapata	Secretaria		
1403	25 marzo 2021	Jared Hernández Sartillo	Tetlatlahuca	Consejera		
1445	26 marzo 2021	Ramiro Méndez Meléndez	San Juan Huactzinco	Consejero		
1526	29 marzo 2021	Heriberto Torres Delgado	San Jerónimo Zacualpan	Presidente		
1589	30 marzo 2021	Adriana Zavala Torres	Lázaro Cárdenas	Consejera		

En ese sentido, se debe señalar que mediante el Acuerdo ITE-CG 53/2021, este Consejo General aprobó la integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, ello resulta relevante, porque en el mismo se estableció, lo que a la letra se transcribe:

"En ese sentido es menester referir que los artículos 101 y 104 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, señalan respectivamente que, los Consejos Distritales y Municipales se integraran por una Presidencia, una Secretaría y cuatro Consejeros Electorales, y que por cada propietario habrá un suplente, por ello es importante referir que las y los aspirantes que acreditaron los requisitos, así como las etapas correspondientes no son suficientes para la integración de los consejos tanto Distritales como Municipales con relación a los suplentes, pese a la modificación de la convocatoria por la cual se amplió el plazo y

proceso de selección, se procede a integrar ambos Consejos proponiendo que los Consejos Electorales en referencia queden integrados tal como lo señala la ley por cuanto hace a los propietarios.

Respecto a la suplencia de integrantes de los consejos tanto distritales como municipales, se tendrá una lista de reserva general en cada uno de los 15 Distritos uninominales electorales locales existente, integrada por 10 personas, las cuales serán materializadas en un orden de mayor a menor respecto a la puntuación obtenida de la evaluación realizada en la etapa de entrevistas del proceso de selección y designación, es importante señalar que la función de dicha lista será con relación a las renuncias o suplencias que puedan suscitar, y las listas generales de referencia serán consideradas para suplir a los integrantes del Consejo Distrital correspondiente, así como a los Consejos Municipales, que integren el distrito electoral respectivo, conforme a la demarcación territorial en materia electoral, listas generales que se adjuntan al presente Acuerdo como Anexo TRES, que forman parte integrante del presente."

De lo anterior, se entiende que, en el supuesto de tener la necesidad de sustituir integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones se deben designar a las personas señaladas en las listas de reserva por distrito de que se trate. Entonces las sustituciones respectivas se realizan conforme a lo siguiente:

CONSEJOS DISTRITALES					
RENUNCIA	CARGO	SUSTITUYE	LUGAR		
Ricardo Daniel Aparicio Solórzano	Secretario	Tomas Muñoz Cuevas	Consejero del Distrital 01		
Baltazar Corona Galaviz	Consejero	Diana Monserrat Muñoz Hernández	Número 1 lista de reserva Distrito 02		
Lizeth Barrios Sevilla	Consejera	Irais Yeraldin Montiel Hernández	Número 1 lista de reserva Distrito 05		
Nitza Elizabeth Pérez Vázquez	Consejera	Lourdes Sánchez Fernández	Número 1 lista de reserva Distrito 06		
Jorge Luis Romero Hernández	Consejero	Irma Velia Durán García	Número 1 lista de reserva Distrito 10		
	CONSEJOS MUNICIPALES				
RENUNCIA	CARGO	SUSTITUYE	LUGAR		
Maribel Vázquez García	Secretaria	Sandra Ordóñez Sánchez	Secretaría del Consejo Municipal de Emiliano Zapata		
Heriberto Torres Delgado	Presidente	Leticia Sánchez Fernández	Número 1 lista de reserva Distrito 14		
Ramiro Méndez Meléndez	Consejero	Olga Teniza Silva	Número 2 lista de reserva Distrito 14		
Jared Hernández Sartillo	Consejera	Jenevit Pérez Flores	Número 3 lista de reserva Distrito 14		
Adriana Zavala Torres	Consejera	Vianney Avendaño Galindo	Número 2 lista de reserva Distrito 03		

Es importante describir tres de los supuestos, de la tabla anterior conforme a lo siguiente:

1. Sustitución de Tomas Muñoz Cuevas.

Esto, en relación a que en la instalación del Consejo Distrital 01, con cabecera en Calpulalpan, el ciudadano Ricardo Daniel Aparicio Solórzano, quien fuera designado como Secretario del Consejo Distrital mediante el Acuerdo ITE-CG 53/2021, no acudió a la sesión de instalación del Consejo en cita y que posteriormente presentó formal renuncia voluntaria en fecha dieciocho de marzo del presente año en la oficialía de partes de este Instituto, por lo que en el momento de la instalación y en relación a los artículos 10 y 11 del Reglamento de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, los integrantes del consejo determinaron tomar al primer Consejero del mismo, en este caso al ciudadano Tomas Muñoz Cuevas, debido a que no existe supuesto para la sustitución de la figura de la secretaría y es forzosa la presencia del mismo para contar con quorum legal del órgano de referencia.

Asimismo, al ser nombrado como Secretario al ciudadano Tomas Muñoz Cuevas, queda acéfalo el cargo de una de las consejerías del Consejo Distrital 01, por lo mismo, lo que se hace en este acto es nombrar a quien cubra dicha vacante, conforme la siguiente tabla:

NOMBRE	CARGO	SUSTITUYE	LUGAR
Tomas Muñoz Cuevas	Consejero	Yatziri Jocelyn Castillo	Número 1 lista de
Torrias Murioz Cuevas		Sauza	reserva Distrito 01

2. Sustitución de Sandra Ordóñez Sánchez.

La ciudadana Maribel Vázquez García, quien fuera designada como Secretaria del Consejo Municipal de Emiliano Zapata, mediante el Acuerdo ITE-CG 53/2021, quien posteriormente renunció al cargo de secretaria del consejo respectivo, por lo que al ser nombrada Sandra Ordóñez Sánchez, mediante el presente Acuerdo como Secretaria del Consejo en mención, queda acéfalo el cargo de una de las consejerías del órgano de referencia, por lo mismo, lo que se hace en este acto es nombrar a quien cubra dicha vacante, conforme la siguiente tabla:

NOMBRE	CARGO	SUSTITUYE	LUGAR
Sandra Ordóñez Sánchez	Consejera	Cecilia Robles Servín	Número 1 lista de reserva Distrito 03

3. Sustitución de Leticia Sánchez Fernández y Yuridia Guzmán Fuentes.

Derivado de la renuncia del ciudadano Heriberto Torres Delgado, quien fuera designado como Presidente del Consejo Municipal de San Jerónimo Zacualpan, mediante el Acuerdo ITE-CG 53/2021, lo correspondiente es realizar el recorrido de los cargos dentro del consejo municipal en cita, derivado de lo anterior, al ser nombrada como presideta la actual secretaria, queda acéfalo el puesto de la Secretaría, la misma suerte pasa con la desiganción de nueva secretaria queda acéfalo una de los consejerías del consejo Municipal en cita, por

lo mismo, lo que se hace en este acto es nombrar a quienes cubran dichas vacantes, conforme la siguiente tabla:

	nombre	CARGO	SUSTITUYE	LUGAR
	Leticia Sánchez	Secretaria Yuridia Guzmán Fuen	Vuridia Guzmán Euontos	Número 1 lista de
	Fernández		fundia Guzinian Fuentes	reserva Distrito 01
Yuridia Guz	Yuridia Guzmán Fuentes	Consejera	Carmen Alejandra Reyes	Número 1 lista de
	rundia Guzillan Fuentes		Xicoténcatl	reserva Distrito 14

Dichos perfiles que se nombran cumplieron con los requisitos y etapas establecidas en la convocatoria aprobada y modificada mediante los acuerdos señalados en los antecedentes 6 y 7, del presente Acuerdo, verificación de requisitos así como las etapas correspondientes se realizó mediante el Acuerdo ITE-CG 53/2021, de este Consejo General, por lo tanto se advierte que reúnen el perfil requerido por el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para desempeñar el cargo que se les confiere en los Consejos Distritales Electorales que les corresponda.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban las sustituciones y se faculta a la Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo, de este Instituto para expedir los nombramientos respectivos a las ciudadanas y los ciudadanos designados como Secretario y Consejerías Electorales de los Consejos Distritales 01, 02, 05, 06 y 10 respectivamente, de conformidad con el considerando IV del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueban las sustituciones y se faculta a la Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo, de este Instituto para expedir los nombramientos respectivos a las ciudadanas y los ciudadanos designados como Presidenta, Secretaria y Consejerías Electorales de los Consejos Municipales de Emiliano Zapata, Tetlatlahuaca, San Juan Huactzinco, San Jerónimo Zacualpan y Lázaro Cárdenas respectivamente, de conformidad con el considerando IV del presente Acuerdo.

TERCERO. Téngase por notificados a las representaciones de los partidos políticos presentes en esta Sesión y a las ausentes, notifíquese por conducto de la Secretaría Ejecutiva por medio de correo electrónico.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet y en los estrados del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

Se aprobó en lo particular, lo concerniente al contenido del considerando IV. Análisis, numeral 1, Sustitución de Tomás Muñoz Cuevas, y respecto de la sustitución del ciudadano Tomás Muñoz Cuevas, en términos del proyecto de acuerdo originalmente circulado, por seis votos a favor de la Maestra Elizabeth Piedras Martínez, Consejera Presidenta, y las y

los Consejeros Electorales Licenciada Erika Periañez Rodríguez, Licenciado Edgar Alfonso Aldave Aguilar, Maestro Juan Carlos Minor Márquez, Licenciada Denisse Hernández Blas y Maestro Norberto Sánchez Briones y un voto en contra de la Consejera Electoral, Doctora Dora Rodríguez Soriano.

El presente Acuerdo fue aprobado en lo general por unanimidad de votos de la Maestra Elizabeth Piedras Martínez Consejera Presidenta, y las y los Consejeros Electorales Licenciada Erika Periañez Rodríguez, Licenciado Edgar Alfonso Aldave Aguilar, Maestro Juan Carlos Minor Márquez, Licenciada Denisse Hernández Blas, Doctora Dora Rodríguez Soriano y Maestro Norberto Sánchez Briones, en Sesión Pública Ordinaria de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, firmando al calce la Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, con fundamento en el artículo 72 fracciones I, II y VIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. **Doy fe.**

Mtra. Elizabeth Piedras Martínez Consejera Presidenta del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones Lic. Germán Mendoza Papalotzi Secretario del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones